



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2442 /

RENAICO, 08 DE AGOSTO DE 2013.

VISTOS:

- a) La Resolución Fundada N° 01 de fecha 26.03.13 que declara la compra urgente del Servicio de Reparación para los Establecimientos Educativos de la Comuna.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1162 de fecha 26.03.13, que autoriza la contratación directa de Servicio de **Reparación para los Establecimientos Educativos de la Comuna**
- c) La necesidad que tiene el DAEM de contratar a suma alzada los Servicios antes mencionados.
- d) El Contrato de fecha 28 de Marzo de 2013, entre la Municipalidad de Renaico y el Contratista Sr. Pedro Riquelme Gallegos.
- e) El Decreto N° 1283 del 05 de Abril de 2013, que Aprueba el Contrato, para la **"Reparación para los Establecimientos Educativos, Comuna de Renaico"**.
- f) La carta de fecha 30 de Julio de 2013, del Contratista Sr. Pedro Riquelme Gallegos, donde solicita **Recepción Provisoria**.
- g) El Ord. N° 758 del 31.07.13 del Departamento de Educación, donde solicita **Recepción Provisoria**
- h) El Informe N° 67 del 08.08.13 del DOM.
- i) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Desígnese al Director de Obras, al Secplan y Secretario Municipal para formar Comisión y realizar **Recepción Provisoria** al Proyecto **"Reparación para los Establecimientos Educativos de la Comuna de Renaico"**, contratados con el Sr. Pedro Riquelme Gallegos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y NOTIFIQUESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V B° CONTROL



JCRM/GChS/GFB/dmi.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- D.O.M
- SECLAN
- DAEM



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2443 /

RENAICO, 08 DE AGOSTO DE 2013.

VISTOS:

- a) La Resolución Fundada N° 01 de fecha 26.03.13 que declara la compra urgente del Servicio de Reparación para los Establecimientos Educativos de la Comuna.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1162 de fecha 26.03.13, que autoriza la contratación directa de Servicio de **Reparación para los Establecimientos Educativos de la Comuna**
- c) La necesidad que tiene el DAEM de contratar a suma alzada los Servicios antes mencionados.
- d) El Contrato de fecha 28 de Marzo de 2013, entre la Municipalidad de Renaico y el Contratista Sr. Pedro Riquelme Gallegos.
- e) El Decreto N° 1283 del 05 de Abril de 2013, que Aprueba el Contrato, para la **"Reparación para los Establecimientos Educativos, Comuna de Renaico"**.
- f) La carta de fecha 30 de Julio de 2013, del Contratista Sr. Pedro Riquelme Gallegos, donde solicita **Recepción Provisoria**.
- g) El Ord. N° 758 del 31.07.13 del Departamento de Educación, donde solicita **Recepción Provisoria**
- h) El Informe N° 67 del 08.08.13 del DOM.
- i) El Acta de **Recepción Provisoria** N° 09 del 08.08.13
- j) El Decreto N° 2443 del 08 de Agosto de 2013, que designa Comisión para realizar **Recepción Provisoria**.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

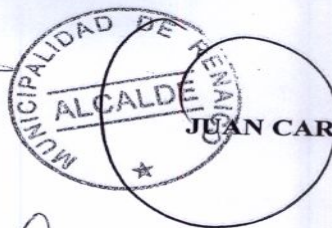
DECRETO:

- 1.- Apruébese el Acta **Recepción Provisoria**, N° 09 del 08.08.13 para el Proyecto **"Reparación para los Establecimientos Educativos de la Comuna de Renaico"**, contratados con el Sr. Pedro Riquelme Gallegos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y NOTIFIQUESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARLAO
ALCALDE

V B° CONTROL

[Firma]



JCRM/GChS/GFB/dmi.

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - Alcaldía
 - D.O.M
 - SECLAN
 - DAEM



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2552

Renaico, 23 AGO. 2013

VISTOS:

- A) Las disposiciones contenidas en la ley de compras públicas y reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- B) Las facultades que me otorga la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Planchas de Zinc para reparaciones de sedes comunitarias y otras edificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3883-17-L113, Adquisición de planchas de zinc, comuna de Renaico, se requiere la adquisición de planchas de zinc para reparaciones de sedes comunitarias y otras edificaciones, en la comuna de Renaico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE!



GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (s)



V° B° CONTROL

GCHS/ GFB/ gbf.
Distribución:
Of. Partes
Finanzas Municipal

Ilustre Municipalidad de Renaico
Comercio N° 206, Renaico, Región de la Araucanía



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2 5 5 3

Renaico, 23 AGO. 2013

VISTOS:

- A) Las disposiciones contenidas en la ley de compras públicas y reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- B) Las facultades que me otorga la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir materiales para celebración de fiestas patrias y ramadas en Renaico el año 2013.

DECRETO:

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3883-18-L113, Materiales de Fiestas Patrias Renaico 2013, Adquisición de materiales para celebración de fiestas patrias y ramadas, Renaico 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE!



GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (s)



V° B° CONTROL

GCHS/ GFB/ gbf.

Distribución:

Of. Partes

Finanzas Municipal

Ilustre Municipalidad de Renaico
Comercio N° 206, Renaico, Región de la Araucanía



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2 5 6 5

Renaico, 23 AGO. 2013

VISTOS:

- A) Las disposiciones contenidas en la ley de compras públicas y reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- B) Las facultades que me otorga la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir materiales de ornato para las fiestas patrias en Renaico el año 2013.

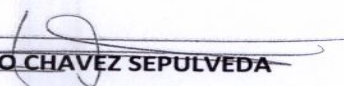
DECRETO:

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3883-19-L113, Materiales ornato fiestas patrias 2013, Se requiere adquirir materiales de ornato para fiestas patrias en Renaico el año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE!


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE


*GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

ALCALDE (s)

V° B° CONTROL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

GCHS/ GFB/ gbf.
Distribución:
Of. Partes
Finanzas Municipal

Ilustre Municipalidad de Renaico
Comercio N° 206, Renaico, Región de la Araucanía



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2632

Renaico, 30 AGO. 2013

VISTOS:

- A) Las disposiciones contenidas en la ley de compras públicas y reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- B) Las facultades que me otorga la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir baños químicos para fiestas patrias en Tijeral, localidad de Renaico, los días 17,18,19,20 y 21 de Septiembre del 2013.

DECRETO:

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3883-16-1113, baños químicos villa Tijeral, Se requiere la adjudicación de baños químicos para villa Tijeral, Comuna de Renaico, Región de la Araucanía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE!



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



V° B° CONTROL

JCRM/ GCHS/ gfb.

Distribución:

Of. Partes

Finanzas Municipal

Ilustre Municipalidad de Renaico
Comercio N° 206, Renaico, Región de la Araucanía